



Secretaría General



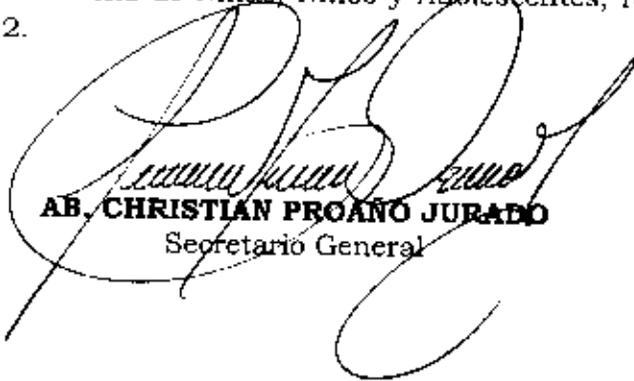
CONVOCATORIA

Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **martes 12 de junio del 2012, a las 15H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Himno Nacional del Ecuador
- 2° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 6 de junio del 2012, reinstalada el jueves 7 y viernes 8 de junio del 2012;
- 3° **Conocimiento y resolución** sobre el Proyecto de Exhorto del Consejo Nacional Electoral Respecto a la Campaña Electoral Anticipada;
- 4° **Comisión General** para recibir a la doctora María Paula Romo, representante del Movimiento Ruptura;
- 5° **Conocimiento y resolución** del Manual Operativo para la Gestión y Seguimiento de los Cambios de Domicilio Electoral;
- 6° **Conocimiento** de los informes No. 159-DAJ-CNE-2012, No. 163-DAJ-CNE-2012, No. 164-DAJ-CNE-2012 y No. 168-DAJ-CNE-2012, del Director de Asesoría Jurídica, **y resoluciones** respecto de la restitución de los derechos políticos o de participación a las señoras: Roxana Isabel Tigrero Castillo, Teresa Marina Chimbo Pullaguari, Yolanda Marlene Tituaña Suárez y al señor Cristian Gonzalo Calle Romero, y su reincorporación al registro electoral, por haber cumplido con la sanción impuesta;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 162-DAJ-CNE-2012, de 5 de junio del 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y del informe No. 096-DOP-CNE-2012, de 31 de mayo del 2012, del Director de Organizaciones Políticas; **y, resolución** respecto a la entrega de la clave del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas, SIOP, al MOVIMIENTO POLÍTICO ACCIÓN DEMOCRÁTICA INDEPENDIENTE, ADI, con ámbito de acción en Estados Unidos y Canadá;
- 8° **Conocimiento** del informe No. 161-2012-DAJ-CNE, de 5 de junio del 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y, resolución** respecto de la

pérdida de los derechos políticos o de participación a las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia debidamente ejecutoriada, correspondiente al mes de mayo del 2012;

- 9° **Conocimiento** del informe No. 166-DAJ-CNE-2012, de 4 de junio del 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y, resolución** respecto a la petición realizada por los señores Guillermo Carrasco Valdivieso y Alfredo Carrasco Valdivieso, representantes de la Empresa Avaluac Cía. Ltda., y su abogado patrocinador, el doctor Wilson Veloz Falconi;
- 10° **Conocimiento** del informe No. 165-DAJ-CNE-2012, de 7 de junio del 2012, del Director de Asesoría Jurídica, y del memorando No. 0051-DFFP-CNE-2012, de 16 de mayo de 2012, de la Directora de Fiscalización del Financiamiento Político; **y, resolución** respecto de los partidos y movimientos políticos que participaron en los procesos electorales del 22 de enero del 2012, en las provincias de Morona Santiago y Los Ríos y que no han presentado las cuentas de campaña electoral; y,
- 11° **Conocimiento** del oficio No. 335-CNE-DPG, de 31 de mayo del 2012, de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, al que se adjunta el informe de la Asamblea Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, realizada el 18 de mayo del 2012.



AB. CHRISTIAN PROANO JURADO
Secretario General